

 ALCADÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ACTA DE (SUSPENSIÓN – AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN)	CÓDIGO	GEC-FT-55-V2
		PAGINAS	Página 1 de 3

ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSION (Acta No. 2)

CONTRATO
TIPO DE CONTRATO
OBJETO

No. CO1.PCCNTR. 7772507
PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE LA DEFENSA CIVIL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES MEDIANTE LA FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EL MUNICIPIO DE CHÍA

CONTRATISTA

LUIS FELIPE ALONSO HERRERA
Representante Legal – Junta de Defensa Civil
N/A

INTERVENTOR

DUMAR JAVIER FIGUEROLO SANABRIA

SUPERVISOR

FECHA DE INICIO

11- 04 – 2025

VALOR DEL CONTRATO

(\$156.000.000)

ADICION(ES)

NINGUNA

PLAZO DE EJECUCION

CINCO (05) MESES

PRÓRROGA

N/A

FECHA DE SUSPENSION

10-09-2025

AMPLIACION DE SUSPENSIÓN

15-09-2025

FECHA DE REINICIO ESTIMADA

25-09-2025

FECHA DE TERMINACIÓN

N/A

En el Municipio de Chía nos reunimos en el sitio de ejecución del CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 7772507, por una parte, **LUIS FELIPE ALONSO HERRERA Representante Legal – Junta de Defensa Civil** en calidad de Contratista, y **DUMAR JAVIER FIGUEROLO SANABRIA**, en calidad de Supervisor.

Con la presente Acta de suspensión del **CONTRATO**, dejamos constancia de las circunstancias ajenas a la voluntad del contratista y del Municipio, de fuerza mayor que impiden inequívocamente la continuación del desarrollo normal del objeto contractual, debidamente sustentadas según en la siguiente descripción:

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LA INTERVENTORÍA/ SUPERVISOR DEL CONTRATO:

Mediante la suscripción de la presente Acta de suspensión, el contratista y el supervisor hacen constar y asumen plena responsabilidad por la veracidad de la justificación técnica y económica que sustenta su contenido.

La presente solicitud el contratista que expone lo siguiente:

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co
E-mail: contactenos@chia.gov.co

 MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ACTA DE (SUSPENSIÓN – AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN)	CÓDIGO	GEC-FT-55-V2
		PAGINAS	Página 2 de 3

"En mi calidad de contratista del Contrato No. CO1.PCCNTR.7772507, me permito manifestar que, con ocasión de un evento de fuerza mayor, se han presentado circunstancias ajenas a mi voluntad, imprevisibles e irresistibles, que han impedido el normal y continuo desarrollo de las actividades a mi cargo.

En efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Código Civil, se trata de hechos que, de manera temporal, imposibilitan la adecuada ejecución contractual, sin que medie negligencia o incumplimiento por mi parte. Cabe señalar que dichas circunstancias aún no han sido subsanadas en su totalidad, razón por la cual persisten los efectos que originaron la solicitud inicial de suspensión.

En este sentido, y atendiendo lo señalado en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, que consagra el principio de equilibrio económico del contrato y la prevalencia del interés público, solicito de manera respetuosa se disponga la ampliación de la suspensión del Contrato No. CO1.PCCNTR.7772507, inicialmente presentada el día 10 de septiembre hasta el día 15 de septiembre; por tanto, solicito ampliación por un término adicional de diez (10) días, contados a partir del 15 de septiembre y hasta el 25 de septiembre de 2025, con el fin de superar plenamente la situación descrita y garantizar que las obligaciones contractuales se desarrollen bajo condiciones óptimas, en observancia de los fines previstos en la contratación estatal.

Finalmente, manifiesto mi plena disposición de reanudar de manera inmediata la ejecución del contrato una vez cesen definitivamente las circunstancias de fuerza mayor, comprometiéndome a dar cabal cumplimiento a las obligaciones pactadas".

Balance económico a la fecha según el SECOP:

Valor del anticipo:	\$0
Valor amortizado:	\$0
Saldo por amortizar:	\$0
Valor ejecutado del contrato:	\$93.600.000
Valor cancelado al contratista:	\$93.600.000
Saldo a favor del contratista:	\$62.400.000
Saldo por ejecutar:	\$62.400.000

En virtud de los principios de la contratación estatal y atendiendo lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 16 de la Ley 1150 de 2007 y lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a justificar la suspensión temporal del contrato No. CO1.PCCNTR.7772507.

Lo anterior, teniendo en cuenta que se presentó un evento de fuerza mayor, entendido este como aquel hecho irresistible, imprevisible y ajeno a la voluntad de las partes, que imposibilita de manera absoluta la ejecución normal y oportuna de las obligaciones contractuales.

En atención a lo anterior, y con fundamento en la normativa citada, así como en el principio de equilibrio económico del contrato y el deber de preservar la correcta ejecución contractual, se hace necesario ordenar la ampliación de la suspensión de las obligaciones contractuales durante el término de diez (10) días, contados a partir del 15 de septiembre

